

IV Premios a la Excelencia Empresarial y a la Seguridad Industrial de la Región de Murcia

2015



FINALIDAD

Reconocer públicamente el mérito de aquellas empresas, instituciones, organizaciones, personas y colectivos de la Región de Murcia, pertenecientes al sector industrial o afines, que contribuyen a estimular la Excelencia Empresarial y que hayan realizado un importante esfuerzo para mejorar la competitividad, así como premiar a aquellas que contribuyen a estimular la Seguridad Industrial y que hayan llevado a cabo actuaciones de envergadura que afecten a la seguridad de sus instalaciones y organización.

A QUIEN VA DIRIGIDO

- Personas
- Empresas
- Instituciones

AMBITO

- Excelencia Empresarial
- Seguridad Industrial

CATEGORIAS

- PYME y entidades de ámbito regional y local
- Grandes empresas y entidades de ámbito nacional e internacional



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- A) De carácter obligatorio
 - Formulario de presentación de candidatura
 - Breve Memoria explicativa
 - Tres diapositivas, en formato PowerPoint o equivalente
- B) De carácter opcional
 - Maquetas, prototipos y cualquier otra información que se crea conveniente
 - Documentación gráfica adicional, videos, carteles, etc., en formato físico o digital

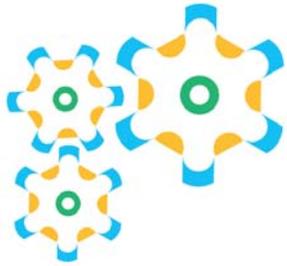
CANDIDATURAS

Las candidaturas podrán ser presentadas directamente por las empresas o bien por otras entidades a modo de propuesta de candidatura, utilizando para ello el formato que figura como Anexo I de las bases de convocatoria

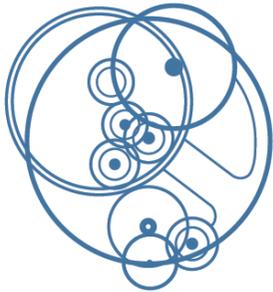
PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el 10 de diciembre de 2015





PREMIOS A LA EXCELENCIA EMPRESARIAL



PREMIOS A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL



MURCIA INDUSTRIA4.0



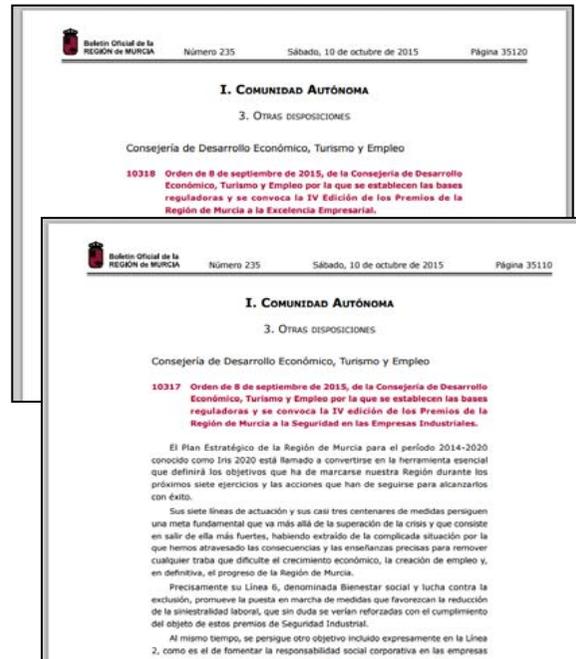
Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Energía
y Actividad Industrial y Minera

www.planindustrial.es
Twitter: @IndustriaCARM
#PremiosExcelencia

BASES REGULADORAS

Las bases reguladoras de estas convocatorias pueden consultarse en su totalidad en las Órdenes de 8 de septiembre de 2015, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 235 de 2015.



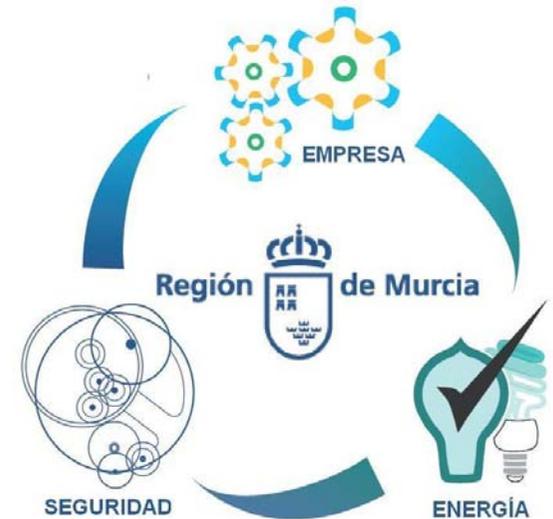
INFORMACIÓN DE INTERÉS

Los premios estarán dotados con diploma acreditativo.

Los candidatos deberán tener su domicilio o sede social o al menos un establecimiento productivo o centro de trabajo en la Región de Murcia y no podrán estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La entrega de premios se realizará en un acto público.

Los premiados podrán difundir y publicar su condición de ganador o mención de honor.



PREMIOS DE EXCELENCIA

Una iniciativa de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

